

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
MANIZALES

Manizales, ocho (08) de marzo de dos mil veintidós (2022).

SUSTANCIACIÓN: 262/2022
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO: 17-001-33-39-006-2021-00085-00
DEMANDANTE: GLORIA CARMENZA MARTÍNEZ DÍAZ
DEMANDADO: MUNICIPIO DE MARMATO – CALDAS

Con fundamento en el artículo 180 de la Ley 1437 del 2011 se fija, para la realización de la AUDIENCIA INICIAL, el:

- **DÍA:** 18 DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).
- **HORA:** 2:00 P.M.

La mencionada audiencia se realizará de manera virtual, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 1º, 3º, 2º y 7º del Decreto 806 de 2020 y los artículos 23 y 28 del Acuerdo PCSJA20 – 11567 del 05 de junio de 2020.

De igual manera se reconoce personería al abogado IGNACIO GRAJALES GONZALEZ identificado con C.C. No. 19.306.194 y T.P. No. 60.387 del C.S. de la J, para actuar en representación del MUNICIPIO DE MARMATO CALDAS, conforme con el poder obrante en el PDF 012 del E.D.

NOTIFÍQUESE,

BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES**

La anterior providencia se notificó por **ESTADO N°41**,
el día 09/03/2022

BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO
SECRETARIA